



# Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°368-04-2019-MPT

Talara, 10 de abril de 2019



## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

### VISTO

La Resolución de Alcaldía N°359-04-2019-MPT de fecha 8 de abril de 2019; y,

### CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°359-04-2019-MPT de fecha 08 de abril de 2019, se encargó al Abog. CARLOS ANDRÉS MORÁN MORE, las funciones y responsabilidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los días 8 y 9 de abril de 2019, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ello en razón de la ausencia del Titular, Econ. César A Augusto Merino Chacón, por haber viajado a la ciudad de Lima a participar del Taller de Capacitación "Fideicomiso Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos".

Que, mediante Informe 412-04—2019-OPP-MPT de fecha 09 de abril de 2019, el Econ. César Augusto Merino Chacón, comunica a la Secretaría General que por cuestiones de recarga laboral se ha reincorporado el 09 de abril, precisando que el encargo de funciones solo debió ejecutarse por el día 08 de febrero de 2019.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°359-04-2019-MPT de fecha 8 de abril de 2019 en los siguientes términos: "ENCARGAR al Abog. CARLOS ANDRÉS MORÁN MORE, las funciones y responsabilidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el día 8 de abril de 2019, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica".**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**La Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Manuel U. Vera Zuloeta  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Ing. José A. Vitorera Infante  
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:  
Interesados  
GM/OPP/URRH  
UTIC/OAJ/Archivo  
MUVZ/fmaa

